

RESOLUCIÓN NÚMERO 04577 DEL 25 JUL. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal gastos de inversión para vigencia fiscal 2023.

Que debido a los ajustes de contratación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de Reparación, que han fortalecido la implementación del componente simbólico de la implementación de medidas de reparación en el territorio, en especial las asociadas a satisfacción y garantías de no repetición para atender las solicitudes de las comunidades víctimas del conflicto armado, se requiere robustecer el acompañamiento de acciones en el territorio para responder a las metas del Plan de Acción Institucional, requiriendo una redistribución de recursos en el proyecto "Implementación de las medidas de reparación integral en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional", que permitirá contar con la disponibilidad de recursos para la movillización de los profesionales en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 04577 DEL 25 JUL. 2023

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN 4104 - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

| CTA          | SUB  | OBJ | ORD | SUB     | ITEM | DESCRIPCIÓN  | CONTRACREDITO     | CRÉDITO           |
|--------------|------|-----|-----|---------|------|--|-------------------|-------------------|
|              | CTA  |     |     | ORD     |      |  |                   |                   |
| 4101         |      |     |     |         |      | <b>ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>   | <b>40.000.000</b> | <b>40.000.000</b> |
| 4101         | 1500 |     |     |         |      | INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL  | 40.000.000        | 40.000.000        |
| 4101         | 1500 | 28  |     |         |      | IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL  | 40.000.000        | 40.000.000        |
| 4101         | 1500 | 28  | 0   | 4101029 | 2    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PARA LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL                              | 40.000.000        |                   |
| 4101         | 1500 | 28  | 0   | 4101092 | 2    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLÉMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL |                   | 40.000.000        |
| <b>TOTAL</b> |      |     |     |         |      |  | <b>40.000.000</b> | <b>40.000.000</b> |

RESOLUCIÓN NÚMERO 04577 DEL 25 JUL. 2023

*“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”*

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

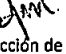

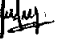
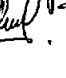
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**25 JUL. 2023**

  
**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**

**SECRETARIO GENERAL – Ordenador del Gasto**

Elaboró: Delsy Julieeth Mejía Florian – Dirección de Reparación   
Revisó: Nathalia Romero Figueroa – Directora Técnica (E) Dirección de Reparación   
Revisó: Carlos Roberto Cardona Hernandez – Coordinador Grupo de Gestión Financiera   
Revisó: Linda Marcela Acosta Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación   
Revisó: Juana Camila Rojas Caro – Oficina Asesora de Planeación 